



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Octava reunión
(Virtual)

4 - 9 y 13 de octubre de 2021

AUNTOS REMITIDOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

(Preparado por la Secretaría del Codex)

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Comisión del Codex Alimentarius

43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2020)

Adopción de normas y textos afines: Revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (COP) (CXC 61-2005)

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 43.º período de sesiones (2020) **adoptó**¹ el COP en el trámite 5 y lo adelantó al trámite 6 para recabar nuevas observaciones con miras a su examen por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR) en su octava reunión (véase también el párrafo 12).

Aspectos relativos al procedimiento

2. La Comisión, en su 43.º período de sesiones (2020)²:
 - (i) reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;
 - (ii) reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021, y
 - (iii) apoyó el uso por los órganos auxiliares del Codex de herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que la labor del mismo avanzara de manera oportuna y eficaz.
 - (iv) **convino**, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia, en que, con respecto a las reuniones y sesiones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
 - (v) **acordó**, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex.

Trabajo en curso de los órganos auxiliares

3. La Comisión, en su 43.º período de sesiones, **recomendó** a todos los órganos auxiliares, así como a los miembros y observadores, que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las cartas circulares, y que planificaran las reuniones virtuales de los comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.³

¹ REP19/CAC, párrs. 46-48, Apéndice II

² REP20/CAC, párrs. 10 y 20

³ REP20/CAC, párr. 31

Comité Ejecutivo

Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión: Comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras

4. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión (2020), **solicitó** que los presidentes de los órganos auxiliares y la Comisión, junto con la Secretaría del Codex⁴:
- (i) elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto, y
 - (ii) logaran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2018-2019: Proceso de examen crítico

5. En su 78.ª reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.
6. A este respecto, en dicha reunión, el Comité Ejecutivo reconoció además que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitárselo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.⁵

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2017-2018: Examen periódico de las normas del Codex

7. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.⁶

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2017-2018: Uso de referencias en los textos del Codex

8. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.⁷

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2018-2019: Proceso de examen crítico

Reuniones virtuales del Codex en 2021

9. El Comité Ejecutivo, en su 80.ª reunión (2021), reconoció que la Comisión, en su 43.º período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.⁸

Incorporación de los datos de contacto de los delegados en los informes del Codex

10. En la 78.ª reunión del Comité Ejecutivo (2020), la Secretaría del Codex confirmó que el cambio por el cual se eliminaban tales datos se había introducido inicialmente en Ginebra, en el 42.º período de sesiones de la Comisión, de conformidad con la práctica vigente de la OMS. La Secretaría acordó buscar una solución para distribuir los datos personales. Algunas de las opciones que podrían estudiarse consistían en que los distintos delegados pudieran elegir en el momento de registrarse para una reunión si aceptaban que se compartieran sus datos de contacto o que tales datos pudieran consultarse mediante una contraseña informática.⁹

⁴ REP20/EXEC1, párr. 30

⁵ REP20/EXEC1, párrs. 46 y 51

⁶ REP 20/EXEC1, párr. 57

⁷ REP20/EXEC1, párr. 64

⁸ REP21/EXEC1, párrs. 35-36

⁹ REP20/EXEC1, párr. 125

11. En la 80.ª reunión del Comité Ejecutivo (2021), la Secretaría del Codex confirmó que trabajaría con la Oficina Jurídica de la FAO con el fin de buscar una solución para distribuir los datos de contacto y que informaría a los miembros de la Comisión al respecto. La representante de la Oficina Jurídica de la FAO declaró que la Organización estaba elaborando principios sobre la protección de datos personales y que cualquier determinación relativa al intercambio de información personal debería formularse en función de estos.¹⁰

Trabajo del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

Revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CXC 61-2005)

12. El Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, recomendó que la Comisión, en su 43.º período de sesiones, adoptara la revisión del COP en el trámite 5, y que el TFAMR, en su octava reunión, centrara su debate en las cuestiones que no se habían podido examinar exhaustivamente hasta la fecha y evitara abrir de nuevo disposiciones en la medida de lo posible. En el informe de la reunión se puede consultar más información sobre los debates.¹¹

Elaboración de las Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

13. El Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, reafirmó el mandato del TFAMR y reiteró que las Directrices debían centrarse en proporcionar principios y orientaciones de alto nivel sobre el diseño y la ejecución del seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, ofreciendo un marco para que cada país pudiera establecer su propio sistema de seguimiento y vigilancia en función de su capacidad y sus necesidades.
14. Además, el Comité Ejecutivo, en dicha reunión, recomendó que, a ser posible, el GTe y el TFAMR en su octava reunión no reabrieran debates sobre disposiciones comunes al COP y las Directrices, sobre las que el TFAMR ya había alcanzado un acuerdo durante el examen del COP, reconociendo que a medida que avanzara el trabajo era posible que en las Directrices tuvieran que exponerse con detalle conceptos no incluidos en el texto del COP.
15. El Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, alentó además encarecidamente a todos los miembros a que participaran de forma activa en la labor del GTe; alentó al Presidente del GTe a que considerara la gama de instrumentos disponibles, en particular las reuniones virtuales, para avanzar en la labor, y recomendó que el TFAMR hiciera todo lo que estuviera en su mano para completar su mandato en su octava reunión. En el informe de la reunión se puede consultar más información sobre los debates.¹²

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex

16. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información¹³ sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas del Codex para que pudieran examinarla y formular las sugerencias correspondientes.¹⁴

CONCLUSIÓN

Recomendaciones para el TFAMR

17. Se invita al TFAMR a:
- (i) **tomar nota** de la información remitida por la Comisión y el Comité Ejecutivo (párrafos 1 a 11);
 - (ii) **remitirse** al asesoramiento facilitado por el Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, (párrafos 12 a 15) al examinar el COP y las Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (GLIS) según sea necesario, y
 - (iii) **tomar nota** de que la Secretaría del Codex trabaja estrechamente con la Presidencia del TFAMR, los presidentes de los GTe y la Secretaría del país hospedante sobre las formas de mejorar la gestión del trabajo del Grupo de Acción (párrafo 16).

¹⁰ REP21/EXEC1, párrs. 72-74

¹¹ REP20/EXEC2, párrs. 42-43

¹² REP20/EXEC2, párrs. 44-46

¹³ CX/EXEC 20/78/8

¹⁴ REP20/EXEC1, párr. 111